AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. CAROLA ERICES SOTO, MATRONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 1597.-

CHILLAN VIEJO, 02 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **CAROLA ERICES SOTO,** Matrona, con fecha 01 de agosto del presente año, para que se le conceda 02 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 02 días de Permiso Administrativo a la Sra. **CAROLA ERICES SOTO ,** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 02 y 05 de septiembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.